



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0127 -2023 – A/MPCH

Chincha Alta, 28 de febrero del 2023

VISTOS; La Resolución N°196-2022-GM/MPCH; Resolución N°789-2022-GM/MPCH, Resolución N°2248-2022-GM/MPCH, Acta de Recepción de Obras de fecha 08.07.2022, Informe N°12-2023-SGT/MPCH de la Sub Gerencia de Tesorería, Informe N° 063-2023-SGO-GDU/MPCH/OAÑQ-SG de la Sub Gerencia de Obras; Informe N°173-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Informe N° 0428-2023-GA/MPCH de la Gerencia de Administración, el Informe Legal N°406-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Memorandum N° 237-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 05-08-2021, la Municipalidad Provincial de Chincha suscribe el CONTRATO N°22-2021-MPCH/GM, correspondiente a la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", derivado de la AS-SM-15-2020-MPCH/CS-2da Convocatoria, por efecto de la buena pro consentida a favor de CH INGENIEROS S.A.C, por un monto ascendente a S/. 824,109.57 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE CON 57/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con inicio de plazo de ejecución en la fecha 19-10-2021 y fecha de culminación del plazo el 16-01-2022, siendo esta última diferida al 31-05-2022 por efecto de la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01, N°02, N°03 y N°04;

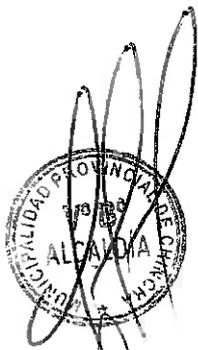
Que, con fecha 01-02-2022, a través de la RESOLUCIÓN N°196-2022-GM/MPCH, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, DE (14) DÍAS CALENDARIOS DESDE EL 17 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2022 DE LA OBRA CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA";

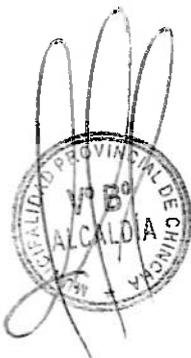
Que, con fecha 18-04-2022, a través de la RESOLUCIÓN N°789-2022-GM/MPCH, se resuelve "APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N°01 DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", cuyo monto indicado en los considerandos de la referida resolución asciende a S/ 21,973.79 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 SOLES);

Que, con fecha 02-09-2022, a través de la RESOLUCIÓN N°2248-2022-GM/MPCH, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02,03 Y 04 DE LA OBRA "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", por un plazo acumulado estipulado en los considerandos de Ciento Veintiuno (121) días calendarios, dando lugar a la nueva fecha de término de plazo de ejecución de obra al 31-05-2022;

Que, con fecha 08-07-2022 se suscribe el Acta de Recepción obra, correspondiente a la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", a través de la cual los miembros del comité de recepción de obra, designados a través de la RESOLUCIÓN N°1730-2022-GM/MPCH en la fecha 04-07-2022, indican: "Al término de la verificación de los trabajos ejecutados, los miembros del comité de recepción de la obra; luego de la constatación y verificación física de la ejecución de los trabajos efectuados en la obra han determinado la CONFORMIDAD detallado en el informe final y luego de la CERTIFICACIÓN del inspector de obra de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos de replanteo y especificaciones técnicas aprobados en el expediente técnico; la comisión procede a levantar el presente acta y dar por concluida la ejecución de la obra";

Que, con fecha 19-01-2023, a través del INFORME N°12-2023-SGT/MPCH, la Sub Gerencia de Tesorería remite los comprobantes de pago correspondientes al contrato de ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", de acuerdo al siguiente detalle:





COMPROBANTES DE PAGO					
N°	Fecha	SIAF	C/P	Detalle	Monto
1	12/10/2021	3206	4689	Detracción 4%	3,296.00
2	12/10/2021	3206	4690	Adelanto Directo	79,114.96
3	09/11/2021	3206	5196	Detracción 4%	6,593.00
4	09/11/2021	3206	5197	Adelanto de Materiales	158,228.91
5	16/12/2021	3206	6113	Detracción 4%	3,049.00
6	16/12/2021	3206	6114	Valorización N°01	73,170.15
7	16/12/2021	3206	6115	Detracción 4%	4,800.00
8	16/12/2021	3206	6116	Garantía Fiel Cumplimiento	82,410.96
9	16/12/2021	3206	6117	Valorización N°02	32,797.06
12	17/02/2022	377	481	Valorización N°03	6,648.00
13	17/02/2022	377	482	Valorización N°03	159,541.31
14	23/03/2022	377	1176	Detracción 4%	1,460.00
15	23/03/2022	377	1177	Valorización N°04	35,032.56
16	23/03/2022	377	1178	Detracción 4%	1,310.00
17	23/03/2022	377	1179	Valorización N°05	31,436.46
18	08/07/2022	377	3079	Detracción 4%	1,990.00
19	08/07/2022	377	3080	Valorización N°06	47,766.90
23	08/07/2022	377	3077	Detracción 4%	3,556.00
24	08/07/2022	377	3078	Valorización N°07	85,333.62
25	12/08/2022	2623	38.5	Detracción 4%	879.00
26	12/08/2022	2623	38.5	Adicional 01	21,094.79
TOTAL					S/839,508.68



De los datos consignados en el cuadro precedente, se obtiene que los pagos efectuados a favor de la empresa contratista CH INGENIEROS S.A.C., correspondiente al contrato de ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", asciende a la suma de S/ 839,508.68 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 68/100 SOLES);

Que, con Informe N° 063-2023-SGO-GDU/MPCH/OAÑQ-SG de fecha 02 de febrero del 2023 el Sub Gerente de Obras procede con elaboración de la Liquidación del Contrato de Obra, en reemplazo de liquidación de obra presentada por el contratista, estableciendo: DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA-Con fecha 05-08-2021, la Municipalidad Provincial de Chincha suscribe el Contrato N°022-2021-GM/MPCH, correspondiente a la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", derivado de la AS-SM-15-2020-MPCH/CS-2da, por efecto de la buena pro consentida a favor de la empresa contratista CH INGENIEROS S.A.C. por un monto ascendente a S/ 824,109.57 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE CON 57/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con inicio de plazo de ejecución en la fecha 19-10-2021 y fecha de culminación del plazo de ejecución el 16-01-2022, siendo esta última diferida al 31-05-2022 por efecto de la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N°01, N°02, N°03 y N°04. Ahora bien, el residente de obra ING. MEDINA BINDA RENE ERNESTO, a través del asiento del cuaderno de obra digital N°338 de fecha y hora: 31/05/2022 21:03 indica: "EL DÍA DE HOY SE TERMINA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRACTUALES Y PRESTACIONES ADICIONALES POR LOS CUAL ESTA RESIDENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO N°208 SOLICITAMOS LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE OBRA Y QUE SE DESIGNE EL COMITÉ DE RECEPCIÓN"; en atención a ello, el Inspector de Obra ING. ORMEÑO ESPINOZA CARLOS EDUARDO, a través del asiento N°339 de fecha y hora: 31/05/2022 23:55 indica: "(...) ASÍ MISMO CABE INDICAR QUE EL RESIDENTE HABIENDO COMUNICADO EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100% EL RESIDENTE SOLICITA EN MÉRITO AL ART. 208 DEL RLCE VIGENTE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA. -POR LO QUE MI REPRESENTADA EN SU CALIDAD DE INSPECTOR DE OBRA EN MÉRITO AL ART. 208.1 DEL RLCE, PROCEDERÁ A CORROBORAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS PARTIDAS DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (...)", así mismo, a través del asiento N°340 de fecha y hora: 06/06/2022 22:59, comunica: "HABIENDOSE REALIZADO LAS VERIFICACIONES EN CAMPO Y CORROBORADO LA CORRECTA EJECUCION DE LAS METAS DEL PROYECO, MI REPRESENTADA EMITITA EL INFORME DE CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITARA LA CONFORMACION DEL COMITE DE RECEPCION DE OBRA(...)", por lo tanto, la fecha de culminación de la obra se dio lugar en el plazo de ejecución de obra estipulado en el CONTRATO N°022-2021-MPCH/GM y modificado por efecto de la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N°01, N°02, N°03 y N°04.

DE LAS VALORIZACIONES APROBADAS POR LA ENTIDAD:

CUANTIFICACIÓN DE VALORIZACIONES APROBADAS FINALES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN BRUTA	AMORTIZACIÓN A.D.	AMORTIZACIÓN A.M.	REAJUSTE DE PRECIOS	VALORIZACIÓN NETA
1	Valorización N°01 octubre del 2021	S/ 84,687.94	S/ 8,468.79	S/ -	S/ -	S/ 76,219.15
2	Valorización N°02 noviembre del 2021	S/ 171,440.03	S/ 17,144.01	S/ 34,288.00	S/ -	S/ 120,008.02
3	Valorización N°03 diciembre del 2021	S/ 261,609.87	S/ 26,160.99	S/ 69,259.57	S/ -	S/ 166,189.31
4	Valorización N°04 enero del 2022	S/ 52,132.23	S/ 5,213.23	S/ 10,426.44	S/ -	S/ 36,492.56
5	Valorización N°05 febrero del 2022	S/ 46,780.65	S/ 4,678.06	S/ 9,356.13	S/ -	S/ 32,746.46
6	Valorización N°06 abril del 2022	S/ 71,081.29	S/ 7,108.14	S/ 14,216.26	S/ -	S/ 49,756.90
7	Valorización N°07 mayo del 2022	S/ 129,802.86	S/ 13,637.74	S/ 27,275.53	S/ -	S/ 88,889.61
TOTAL		S/ 817,534.89	S/ 82,410.96	S/ 164,821.92	S/ -	S/ 570,302.01

CUANTIFICACIÓN DE VALORIZACIONES APROBADAS FINALES DE ADICIONAL DE OBRA N°01						
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN BRUTA	AMORTIZACIÓN A.D.	AMORTIZACIÓN A.M.	REAJUSTE DE PRECIOS	VALORIZACIÓN NETA
1	Valorización N°01 mayo del 2022	S/ 21,973.79	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 21,973.79
TOTAL		S/ 21,973.79	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 21,973.79

DEL MONTO FINAL DE LA INVERSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: Del monto del Contrato Principal del contrato de ejecución de obra se tiene un MONTO FINAL DE INVERSIÓN DE OBRA ascendente a la suma de S/ 839,508.68 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 68/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO FINAL DE INVERSIÓN DE OBRA			
Descripción	Sub total	IGV	Total con IGV
Contrato Principal	S/ 692,826.18	S/ 124,708.71	S/ 817,534.89
Adicional N°01	S/ 18,621.86	S/ 3,351.93	S/ 21,973.79
Valor final de obra	S/ 711,448.04	S/ 128,060.64	S/ 839,508.68

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS

LIQUIDACIÓN FINAL (Expresado en soles)			
I. AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Principal	692,826.18	
	Mayores Metrados		
	Adicional N°1	18,621.86	
	Deductivo	0.00	
1.1.2	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	0.00	
1.1.3	Deducciones	0.00	
	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo	0.00	
	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto de materiales	0.00	
1.1.4	Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5	Mayores Gastos Generales	0.00	
	Sub Total	0.00	711,448.04
1.1.6	I.G.V.		128,060.64
	Totales		839,508.68
1.2.0 PAGADO			
1.2.1	Contrato Principal	483,306.80	
	Adelanto Directo	69,839.80	
	Adelanto de Materiales	139,679.58	
	Deductivos	0.00	
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal		
	Presupuesto Adicional N° 01	18,621.86	

1.2.3	Intereses	0.00			
1.2.4	Mayores Gastos Generales				
	Sub Total	0.00	711,448.03		
1.2.5	I.G.V.		128,060.65		
	Totales		839,508.68		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
	- En efectivo	0.00	0.00		
	- I.G.V.		0.00		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00		
1.3.0	RETENCIÓN POR G.F.C	69,839.80			
	- I.G.V.	12,571.16	82,410.96		
II	ADELANTOS (sin IGV)				
2.1.0	CONCEDIDOS				
2.1.1	Efectivo	69,839.80			
2.1.2	Materiales	139,679.58	209,519.38		
2.2.0	AMORTIZADOS				
2.2.1	Efectivo	69,839.80			
2.2.2	Materiales	139,679.58	209,519.38		
	SALDO A CARGO DE CONTRATISTA				
	- En efectivo		0.00		
	- I.G.V.		0.00		
	SALDO A CARGO DE CONTRATISTA		0.00		
III	MULTA Y/O PENALIDAD				
3.1.0	AUTORIZADA	0.00	0.00		
3.2.0	DESCONTADA	0.00	0.00		
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00		
RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Soles)					
Ítem	Concepto	A cargo del contratista		A favor del contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
II	ADELANTOS				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
III	MULTA Y/O PENALIDAD	0.00			0.00
TOTAL (C/IGV) S/		0.00		0.00	
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA (C/IGV)				0.00	
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN POR G.F.C (C/IGV)					82,410.96

Concluye indicando que: 1. El monto final de Inversión de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL MÓDULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", ejecutado por la empresa Contratista CH INGENIEROS S.A.C, asciende a la suma de S/ 839,508.68 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 68/100 SOLES). 2. Esta dependencia considera que es procedente aprobar Resolutivamente la Liquidación del CONTRATO N°22-2021-MPCH/GM derivado de la AS-SM-15-2020-MPCH/CS-2da Convocatoria, elaborada por la Entidad en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°234-2022-EE, correspondiente a la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", ascendente al monto de S/ 839,508.68 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 68/100 SOLES), debiendo notificarse

al contratista CH INGENIEROS S.A.C. en su domicilio Contractual AV. OSCAR R. BENAVIDES N°954 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA. Así mismo, de operar el Consentimiento de la presente Liquidación de contrato de ejecución de obra, se deberá proceder a la Devolución de la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/ 82,410.96 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 96/100 SOLES);

Que, con INFORME N°173- 2023-GAT/MPCH, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial se pronuncia en el mismo sentido que la Sub Gerencia de Obras, señalando que remite la documentación a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME LEGAL N°406 -2023-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que: declarar PROCEDENTE LA APROBACION de la Liquidación del Contrato N° 22-2021-MPCH/GM, derivado de la AS-SM-15-2020-MPCH/CS 2da. Convocatoria, elaborada por la Entidad en aplicación de la segunda disposición Complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, correspondiente a la ejecución de la Obra: CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA , ascendente al monto de **S/ 839,508.68** (Ochocientos treinta y nueve mil quinientos ocho con 68/1100 soles), debiendo notificarse al contratista CH INGENIEROS S.A.C., en su domicilio Contractual Av. Oscar R. Benavides N° 954 Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, debiéndose de proceder a la Devolución de la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/ 82,410.96 (Ochenta y dos mil cuatrocientos diez con 96/100 soles), emitiéndose el acto resolutorio de conformidad con el Informe N° 063-2023-SGO-GDU/MPCH/OAÑQ-SG de la Gerencia de Obras;

Que, mediante Memorándum N° 237-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, SOLICITA: Que. Mediante acto resolutorio se DECLARE PROCEDENTE LA APROBACION de la Liquidación del Contrato N° 22-2021-MPCH/GM, derivado de la AS-SM-15-2020-MPCH/CS 2da. Convocatoria , elaborada por la Entidad en aplicación de la segunda disposición Complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, correspondiente a la ejecución de la Obra: CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA, ascendente al monto de **S/ 839,508.68** (Ochocientos treinta y nueve mil quinientos ocho con 68/1100 soles); debiendo NOTIFICARSE al Contratista CH INGENIEROS S.A.C., en su domicilio Contractual Av. Oscar R. Benavides N° 954, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, departamento de Ica, debiéndose PROCEDER a la DEVOLUCION DE LA RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ascendente a la suma de S/ 82,410.96 (Ochenta y dos mil cuatrocientos diez con 96/100 soles) , emitiéndose el acto resolutorio de conformidad con el Informe N° 063-2023-SGO-GDU/MPCH/OAÑQ-SG de la Gerencia de Obra y Informe legal N° 0406-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos, visaciones del presente acto resolutorio, a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA ELABORADA POR LA ENTIDAD MEDIANTE INFORME N° 063-2023-SGO-GDU/MPCH/OAÑQ-SG, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°22-2021-MPCH/GM-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°15-2020-MPCH/CS-2DA CONVOCATORIA - CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL MODULO DEPORTIVO MULTIUSOS EN EL AA.HH. AMPLIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA", CON COSTO FINAL de S/. 839,508.68 (Ochocientos treinta y nueve mil quinientos ocho con 68/100 soles), incluido IGV; conforme al detalle siguiente:

MONTO FINAL DE INVERSIÓN DE OBRA			
Descripción	Sub total	IGV	Total con IGV
Contrato Principal	S/ 692,826.18	S/ 124,708.71	S/ 817,534.89
Adicional N°01	S/ 18,621.86	S/ 3,351.93	S/ 21,973.79
Valor final de obra	S/ 711,448.04	S/ 128,060.64	S/ 839,508.68

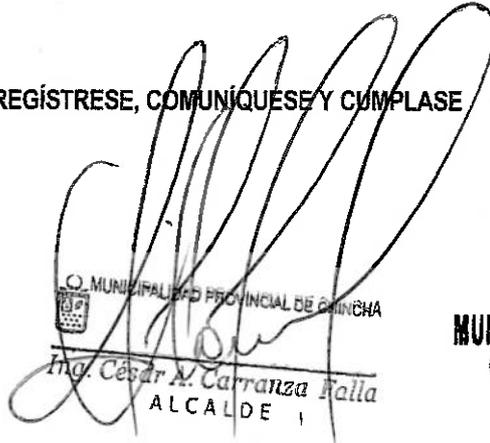
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA PROCEDA CON LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL CONTRATISTA CH

INGENIEROS S.A.C, de la suma ascendente a **S/. 82,410.96** (Ochenta y dos mil cuatrocientos diez con 96/100 soles); PREVIA COMUNICACIÓN POR EL CONTRATISTA DE CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA ELABORADA POR LA ENTIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al representante legal MIGUEL HUAMAN VARGAS del contratista CH INGENIEROS S.A.C. en su domicilio contractual sito en **Av. Oscar R. Benavides N°954, Pueblo Nuevo-Chincha**; para conocimiento y fines de ley.

ARTICULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO sobre la expedición de la presente, al Supervisor de Obra, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Tesorería, a la Sub Gerencia de Logística, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para conocimiento y fines pertinentes.

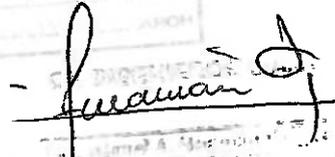
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

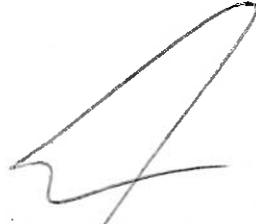

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

09 MAR 2023

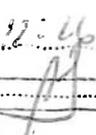
HORA: 12:22
FOLIOS: - FIRMA: 


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
09 MAR 2023
12:22
FIRMA: 
21865787
06/03/23

12:18
HORA: 12:18
FIRMA: 
RECEPCION
09 MAR 2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
SUB GERENCIA DE OBRAS
09 MAR-2023
RECIBIDO
HORA: 12:20 FIRMA: 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
SUB GERENCIA DE TESORERIA
RECIBIDO
09 MAR 2023

HORA: 12:46
FIRMA: 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
09/03/23
12:23 PM
FIRMA: 

